



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 13 de Abril de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 340/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00007111-7/2022;

CONSIDERANDO:

Que Ana Inés Larrea, Legajo N° 2955, quien se encuentra confirmada como Auxiliar Administrativa en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y se desempeña con categoría 10 ASR en la Unidad Consejera Dra. Schafrik solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 4 de abril de 2022 y por el término seis (6.-) meses.

Que la agente fundamenta su pedido toda vez que fue designada interinamente en el cargo de Relatora en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DG N° 154/2022.

Que por instrucción de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó intervención la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio la Oficina de Licencias- y emitió el informe de su competencia. De allí, se desprende que mediante Resolución Presidencia N° 504/2017 se concedió licencia a Ana Inés Larrea, por ejercicio transitorio de otro cargo y por el término que ejerciera las funciones para las que fuera designada, a fin de desempeñarse en la Unidad Consejera Dra. Lidia Lago, por Resolución Presidencia N° 460/2020 continuó prestando funciones en la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri y a través de la Resolución Presidencia N° 504/2020 se la designó en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Fabiana Schafrik, lugar en donde actualmente cumple funciones.

Que la Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dra. Andrea Danas, y la Consejera Dra. Fabiana Schafrik prestaron las debidas conformidades, en calidad de superiores jerárquicas de la agente.

Que el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establecen que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones” y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el cese de las licencias sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedidas, en forma sucesiva, a Ana Inés Larrea, Legajo N° 2955, para que preste funciones en las Unidades Consejero/a Dra. Lidia Lago, Dr. Alberto Biglieri y Dra. Fabiana Schafrik, a partir del 4 de abril de 2022 inclusive, en los términos previstos en los artículos 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y concordantes.

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Ana Inés Larrea, Legajo N° 2955, a partir del 4 de abril de 2022 y por el término de seis (6.-) meses para que se desempeñe como Relatora en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 -conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DG N° 154/2022-, en los términos previstos en los artículos 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y concordantes.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Unidad Consejera Dra. Fabiana Schafrik, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar a Ana Inés Larrea y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 340/2022